JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00201

Tómese nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado. Expídase la comunicación correspondiente.

Cúmplase.

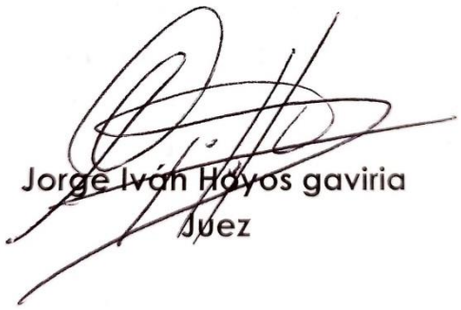

Se libra la comunicación N° 2520.

L.J.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín

Oficio N° 2520
Radicado 2020-00201
10 de noviembre de 2021

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado
J01cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co
(cc albotero2006@hotmail.com)

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por el señor Hendrik Johannes Karl Nijholt en contra del señor Sneider de Jesús Cortes Díaz y de la sociedad Inmuebles Aburrá S.A.S.., mediante providencia fechada el día 10 de noviembre de 2021 se ordenó tomar nota del embargo de los remanentes del producto de lo embargado a la parte demandada, decretado el día 29 de octubre de 2021 en el proceso con radicado 05266 40 03 001 2021 00843 00, promovido en su despacho por el Grupo San Pío S.A.S., y comunicado mediante el oficio N° 2373 de 2021.

Atentamente,

María Alejandra Cuartas López
Secretaria

L.J.